



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 176-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 26 de agosto de 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 16858, de fecha 22 de agosto del 2019, gestionado por la **señora IRIS ELIZABETH ELESCANO VISCARDO DE ALIAGA**, identificada con **DNI N° 08283432**, con domicilio en la Mz. I, Lt. 15, AA.HH. Los Libertadores, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB “CLUB DE MADRES AA.HH., LOS LIBERTADORES”**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **04 de julio del 2019**, de la **Junta Directiva OSB “CLUB DE MADRES AA.HH, LOS LIBERTADORES”**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de tres (03) años, **desde el 04 de julio del 2019 al 03 de julio de 2022**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la *Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.*

Que, la Junta Directiva **OSB “CLUB DE MADRES AA.HH, LOS LIBERTADORES”**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB “CLUB DE MADRES AA.HH, LOS LIBERTADORES”**, e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.



Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES AA.HH, LOS LIBERTADORES", correspondiente al período de tres (03) años, desde el 04 de julio del 2019 al 03 de julio de 2022

La Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES AA.HH, LOS LIBERTADORES", está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "CLUB DE MADRES AA.HH, LOS LIBERTADORES"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2022		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	IRIS ELIZABETH EDESCANO VISCARDO	08283432
VICEPRESIDENTA	LUISA DELIA PALOMINO MARQUEZ	10462946
SECRETARIA	ISABEL CRISTINA POMA PALOMINO	09768370
TESORERA	FIDENCIA MARTINEZ SALGUERO	07107289
FISCAL	IRAIDA JUANA MIRANDA PINO	08288400
ALMACENERA	MARIA ELOISA LAZARTE CUYA	08085195

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL